



DECRETO U. DE C. Nº 91 337

VISTOS:

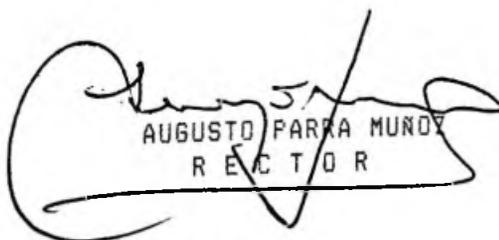
Lo dispuesto en Decreto Nº A-1649 de fecha 4 de octubre de 1991 del Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU), por medio del cual se concede la jubilación al Sr. FEDERICO GUILLERMO BULL BURGOS, Profesor Asistente Adjunto de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; el Convenio Mutuo Acuerdo y el Acta de Notificación firmados entre el Sr. Director de Personal y el trabajador Sr. Bull Burgos, con fecha 25 de octubre de 1991; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de don FEDERICO GUILLERMO BULL BURGOS, Profesor Asistente Adjunto D.C de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1º de noviembre de 1991, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º, Nº 1 de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 25 de octubre de 1991, por habersele concedido la jubilación.

Transcribábase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; a la Inspección del Trabajo de Concepción; al Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU) de Concepción y de Santiago; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, octubre 25 de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/VPB/GAJ/etv.-